



# COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189

VILLA LA BOLSA - PROVINCIA DE CÓRDOBA

Tel/Fax: 03547 - 494130

Villa La Bolsa, 2 de febrero de 2023.-

## RESOLUCION N° 6 /2023

### VISTO:

La necesidad de disponer de una persona a cargo de la Dirección del área de Área de Turismo, Cultura y Ambiente;

### CONSIDERANDO:

Que la persona a designar debe ser capaz de cumplir con las expectativas de dicho cargo en cuanto a responsabilidad, diligencia y desarrollo de los objetivos de esta gestión, en esta área específica. -

Que corresponde a la Comisión Comunal la designación de los funcionarios, conforme a las facultades establecidas por la Ley 8.102.-.

Por todo ello:

## LA COMISION COMUNAL DE VILLA LA BOLSA

### RESUELVE

**Artículo 1°): DESIGNASE**, en carácter de personal contratado, a la Sra. Karina Elizabeth Plutman, D.N.I. N° 20.532.289, en el cargo de Coordinadora del Área de Administración General, Turismo, Cultura y Ambiente, a partir del día 01 de febrero de 2023, con las funciones y facultades que sean necesarias a los fines del cumplimiento de las actividades relacionadas con la administración general. -

**Artículo 2°): ESTABLECESE** una remuneración básica de pesos cincuenta y cuatro mil (\$54.000), más los adicionales a corresponderle en su calidad de personal contratado. La misma quedara sujeta a las mismas actualizaciones que se apliquen a los básicos del personal permanente.

  
Jorge Alberto Fernández  
TESORERO COMUNAL  
Comuna Villa La Bolsa

  
VERÓNICA B. DIÉDRICH  
PRESIDENTA COMUNAL.



# COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189

VILLA LA BOLSA - PROVINCIA DE CÓRDOBA

Tel/Fax: 03547 - 494130

**Artículo 3°): ESTABLECESE** una Bonificación no remunerativa mensual de pesos doce mil (\$12.000,00), a percibir desde el mes de febrero por la función de Coordinación, la cual percibirá la agente mientras cumpla con esas tareas adicionales.

**Artículo 4°):** La erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputada a la partida correspondiente del Presupuesto vigente. -

**Artículo 5°): COMUNIQUESE,** Publíquese, Dese al Registro Comunal y Archívese.

  
Jorge Alberto Fernández  
TESORERO COMUNAL  
Comuna Villa La Bolsa



  
VERÓNICA S. DIEDRICH  
PRESIDENTA COMUNAL.